

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO  
DE LO CIVIL DE MANABÍ

EXTRACTO DE CITACIÓN

JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 278-2011  
ACTOR: LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ PINARGOTE.  
DEMANDADA: CARMEN SILVANA CHAMBA BOSMEDIANO.  
ABOGADO: DR. JOSÉ FERNANDO RODRIGUEZ PINARGOTE.  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
JUEZ: Dr. TEMÍSTOCLES L. BRAVO TUAREZ.

Por sorteo de Ley ha correspondido a éste Juzgado el conocimiento del Juicio Verbal Sumario de Divorcio, propuesto por Luis Enrique Rodríguez Pinargote, el señor Juez en auto inicial de fecha veintidós de noviembre del año dos mil once a las diez horas y cinco minutos; ha dispuesto se cite a la demandada, y por manifestar bajo Juramento el accionante, que desconoce la residencia de la señora Carmen Silvana Chamba Bosmediano, dispone que se cite por medio de la prensa en un periódico de amplia circulación de la Provincia; conforme lo dispone el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, previéndole que de no comparecer veinte días después de la tercera publicación podrá ser considerado rebelde.

Lo que hago saber a los interesados para los fines legales correspondientes.

El Carmen, diciembre 27 del 2011.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN, CANCELACIÓN Y AVISO DE ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VERA & CABEZAS COMPAÑÍA LIMITADA.

1. Se pone en conocimiento del público que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.P.12.0000117 del 13 FEB 2012 aprobó la escritura pública de disolución anticipada, liquidación y cancelación de la compañía VERA & CABEZAS COMPAÑÍA LIMITADA, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar una petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2. Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Franklin Flavio Vera García, en su calidad de Gerente General, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y domiciliado en la ciudad de Chone, quien notifica a los acreedores para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía situada en las calles Atahualpa y Paéz, esquina, Hotel Atahualpa de Oro de la ciudad de Chone.

Portoviejo, a

ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 33753

VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2012  
La Hora MANABÍ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CALCULO DISEÑO MONTAJE ELECTROMECÁNICO CDMEL S.A..

La compañía CALCULO DISEÑO MONTAJE ELECTROMECÁNICO CDMEL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 30/Diciembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.0000106.

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, NEUMÁTICA, MOTORES, GENERADORES, BOMBAS ELÉCTRICAS...

Portoviejo, 10 FEB. 2012.

Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 16386